

La Defensora del Pueblo califica de “gran avance” la circular del Ministerio Fiscal en el caso de los “niños robados”

- *Soledad Becerril celebra que se haya optado por criterios favorables para las víctimas*
- *La oficina del Defensor del Pueblo siempre ha mostrado su apoyo a las personas afectadas por estos casos*

Madrid. 27/12/2012. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, considera que la Circular 2/2012 sobre unificación de criterios en los procedimientos por sustracción de menores recién nacidos emitida por el Ministerio Fiscal es un “gran avance” y un “paso en la buena dirección y en un sentido favorable para las víctimas de estos delitos”.

La Institución del Defensor del Pueblo ha puesto de relieve en reiteradas ocasiones la necesidad de unificar criterios en las fiscalías de toda España para resarcir a los afectados por esta causa.

En esta circular se aclaran ciertos conceptos fundamentales en beneficio de las víctimas. En concreto, se especifica que los casos de “niños robados” serán tipificados como delitos de detención ilegal. Destaca la importancia de que el plazo de prescripción de estos delitos comience a contar desde que se tuvo conocimiento de los hechos y ofrece una salida jurídica a los casos ya archivados.

La Defensora del Pueblo se ha entrevistado en diferentes ocasiones con afectados por esta causa que están haciendo llegar sus quejas a la Institución. Además, ha mantenido diversas reuniones y contactos con el Ministerio Fiscal y con otras administraciones para intentar ayudar a los afectados por estos casos. Por todo ello, Soledad Becerril celebra la diligencia con la que ha actuado la Fiscalía General del Estado y espera que la nueva circular sirva para hacer justicia con las víctimas.